

ORD.: N° 2132

ANT.: ORD. N° 3491/2021DTPM de fecha 10.02.2021 del Sr. Miguel Ormeño P., Gerente de Planificación e Infraestructura del Directorio de Transporte Público Metropolitano.

MAT.: Conformidad técnica de Proyecto de Demarcación de Pista Sólo Bus en Av. Padre Hurtado, Tramo entre calles Apóstol Santiago y Manuel Thompson, Comuna de Estación Central, Región Metropolitana.

INCL.: 1 carpeta con planos timbrados

Santiago, **11** MAR 2021

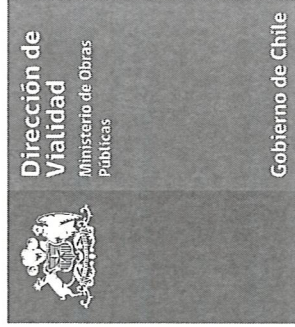
**DE: JEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**A: SR. MIGUEL ORMEÑO PITRIQUEO
GERENTE DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA**

En virtud de los documentos indicados en el ANT., referidos al Proyecto de Demarcación de Pista Sólo Bus en Av. Padre Hurtado, Tramo entre calles Apóstol Santiago y Manuel Thompson, Comuna de Estación Central, Región Metropolitana, informo a Ud. que esta División emite la conformidad técnica al proyecto.

Para dar lugar a la ejecución de las obras, se deberá solicitar por escrito a la Dirección Regional de Vialidad la autorización de ocupación de la faja fiscal de la Ruta, adjuntando la carta Gantt con la programación de las faenas en la vía. Dicha Dirección Regional emitirá una Resolución que naminará la Inspección Fiscal, fijará el plazo de los trabajos y solicitará las garantías que correspondan, quedando la ejecución de las obras sujeta a las siguientes condiciones:

1. La conformidad técnica del proyecto, se realiza en función de la información provista por el proyectista. Si existen diferencias o se producen variaciones entre lo informado y lo existente en terreno, el Directorio de Transporte Público Metropolitano deberá efectuar las modificaciones que correspondan a su costo.
2. Esta conformidad técnica tiene una vigencia de 6 meses. Si al término de este plazo la obra no se hubiera ejecutado, se anulará en forma automática, y el Directorio de Transporte Público Metropolitano deberá reingresar un nuevo proyecto de ingeniería de detalles, de modo de verificar si las condiciones aceptadas anteriormente pudiesen haber variado. Los costos asociados al proyecto deberán ser solventados por el Directorio de Transporte Público Metropolitano.
3. La materialización de las obras en terreno de este proyecto, serán revisadas, verificadas, fiscalizadas, y validadas por el Inspector Fiscal que designe la Dirección Regional de Vialidad, y por ende, éste podrá establecer las posibles adecuaciones debidamente fundadas y justificadas que al proyecto pudiesen efectuarse, en conformidad a las singularidades existentes y que pudieran ser detectadas en terreno
4. Se deberá cumplir estrictamente las disposiciones sobre señalización y seguridad vial, de acuerdo a lo indicado en el Capítulo N° 5 Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía del Manual de Señalización de Tránsito y sus Anexos, aprobado por Decreto N° 78 de 03.04.12 y sus modificaciones posteriores.



5. Se deberá considerar la existencia de otras instalaciones de servicios en el área. Cualquier daño que se produzca a terceros producto de la ejecución de los trabajos, será de cargo exclusivo del Directorio de Transporte Público Metropolitanano, no correspondiendo pago alguno de la Dirección de Vialidad.
6. Durante la construcción de las obras materia de este proyecto, se solicita resguardar las obras cuya administración están a cargo de la Dirección de Vialidad, las que deberán ser repuestas a cargo del interesado, en caso de ser afectadas por las obras. Asimismo todos los costos y gastos derivados del proyecto serán del interesado, y no deberán significar costos o gastos adicionales a la Dirección de Vialidad.
7. No obstante lo anterior, el interesado será responsable por todos los antecedentes, cálculos, conclusiones y planos, de todas las materias que forman parte del Proyecto, por lo tanto, las personas que actuaron como Representante Legal y Proyectista de este proyecto asumirán las responsabilidades, que se entenderán en su amplia aceptación.

Saluda atentamente a Ud.


BORIS GALVEZ GALVEZ
Constructor Civil
Jefe División Infraestructura Vial Urbana DIVU
Dirección de Vialidad


HMA/EPX

Distribución:

- Destinatario. Amunátegui N°139, Santiago.
- Departamento de Regulación y Administración Vial Urbana.
- Oficina de partes.
- Proceso relacionado: 14659691

Proceso N° 147.23119 /

